

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia No. 2021 011.
Demandante: JOSE DANIEL VANEGAS BEDOYA.
Demandado: CRESPO CUELLAR MAXIMO.

Se adosa al expediente las fotografías de la valla aportadas, una vez se acredite la inscripción de la demanda se ordenará la inclusión en el Registro Nacional correspondiente. Téngase en cuenta que las fotografías, se encuentra en los archivos 12 al 27 del formato digital.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

PT